Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 08/17 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LABORATORIO DE LA CARRERA DE LCIK" ID 332580

28 de junio de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 650/2017 del Decanato de la FPUNA, de fecha 08/06/2017, indicándose que el mismo estará conformado por:
Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Walter Paiva, Abog. Joel Benítez
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; La Facultad Politécnica está convocada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para la presentación de Acreditación de las Carreras de Informática: Ingeniería y Ciencias Informáticas, tanto de la Casa Central como las Sedes de Villarrica y Coronel Oviedo. La acreditación es un sello de calidad, que dice en lo esencial, que una carrera cumple con su misión, sus objetivos estratégicos, tiene políticas de aseguramiento de calidad, resultados concretos que mostrar, y mecanismos para su autorregulación. Y teniendo en cuenta que la visita de los Pares Evaluadores está planificada para el mes de Agosto, además el trabajo que conlleva las tareas de adecuación de los laboratorios de Informática y amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, se procedió al acto de apertura el día 14/06/2017 siendo las 09:30 am., con la presentación de dos ofertas presentados por las empresas, Infosystems de Sergio Adrian González S. y BIOS Informática de Eliseo Gómez.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez R.	132.600.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1452973
2	INFOSYSTEMS de Sergio A. González	123.301.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1453024

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)	DDJJ ART. 40 (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)		
1	BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez R.	No Cumple (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	INFOSYSTEMS de Sergio A. González	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) En el formulario N° 1 de oferta y el Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, presentado por la empresa BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez R., se observan la consignación errónea del numero de ID (332558) en ambos formularios de carácter sustancial. Analizadas según la disposición contenida en el art. 58 del Decreto N° 21909/03, y teniendo en cuenta la importancia del identificador para todos los procesos de contratación, se concluye que las observaciones mencionadas, constituyen una desviación significativa, y la oferta no se ajusta sustancialmente a la Carta Invitación, razón por la cual es descalificada.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:** se encuentra dentro del rango permitido.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

- INFOSYSTEMS de Sergio A. González, se solicito a través de las NOTAS DUOC Nº 272 y 296/2017 para solicitar:

DOCUMENTOS.	OBSERVACIÓN
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa	Presenta
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016 durante ese periodo) en el rubro de provisión de computadoras objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de, provisión de computadoras durante ese periodo (2015/ 2016), tanto del sector público como del sector privado. • Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	Presenta
• Presentar Formulario Nº 08 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta
FORMULARIO Nº 6	
Autorización del Fabricante	Presenta
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	
Carta de Distribución del Representante	
Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	
Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS (Centro autorizado de servicio) del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Presenta
Componentes del equipo y números de parte: Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	Presenta
• Presentar debidamente firmada: DECLARACIÓN JURADA El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada firmada y sellada por el representante legal de la empresa, de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha del rechazo. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Presenta
Catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: Además del castellano se aceptaran en el idioma ingles.	Presenta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub Unidad de Contrataciones 1979

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al representante enlistados en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: INFOSYSTEMS de Sergio A. González

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con el dato presentado de su representante y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionario público: INFOSYSTEMS de Sergio A. González en consecuencia, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	INFOSYSTEMS de Sergio A. González
LIQUIDEZ	Cumple
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	
El promedio de los 3 últimos años NO DEBE SER NEGATIVO	

4.4.- Experiencia

Experiencia	INFOSYSTEMS de Sergio A. González
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de computadoras), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de computadoras durante ese periodo (2015/2016), tanto del sector público como del sector privado. • Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa: INFOSYSTEMS de Sergio A. González, cumple con lo solicitado.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD. N° 08/2017 para "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LABORATORIO DE LA CARRERA LCIK", a la empresa INFOSYSTEMS de Sergio A. González, por un monto total de Gs. 123.301.000.- Guaraníes Ciento veinte y tres millones trescientos un mil.-

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	INFOSYSTEMS de Sergio Adrian Gonzalez Soto	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
II. Documentos legales		
Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta	N/A	
III. Documentos legales		
Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	N/A	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio: n/a		
V. Otros documentos.		
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa	Se solicito s/ Nota DUOC N° 296/17	CUMPLE: presento en tiempo y forma
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016 durante ese periodo) en el rubro de provisión de computadoras objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de, provisión de computadoras durante ese periodo (2015/ 2016), tanto del sector público como del sector privado. • Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta. • En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO, la empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado	Se solicito s/ Nota DUOC N° 296/17	CUMPLE: presento en tiempo y forma
• Presentar Formulario Nº 08 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Se solicito s/ Nota DUOC N° 296/17	CUMPLE: presento en tiempo y forma
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1999

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	INFOSYSTEMS de Sergio Adrian Gonzalez Soto	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS		
a) Capacidad legal:		
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	CUMPLE	
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	CUMPLE	
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	CUMPLE	
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs "a y b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completada y firmada la Declaración Jurada FORMULARIO Nº 8 de esta Carta de Invitación	Se solicito s/ Nota DUOC N° 296/17	CUMPLE: presento en tiempo y forma
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.		CUMPLE: presento en tiempo y forma
Inciso b) verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.		CUMPLE: presento en tiempo y forma
b) Analisis de precios ofertados:		
DDurante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	Se encuentra dentro del rango establecido	
c) Capacidad financiera:		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2015 y 2016, deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: * Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Se solicito s/ Nota DUOC N° 296/17	CUMPLE: presento en tiempo y forma
d) Capacidad técnica: NO APLICA	N/A	
e) Experiencia:		
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de computadoras), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de computadoras durante ese periodo (2015/2016), tanto del sector público como del sector privado. • Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	Se solicito s/ Nota DUOC N° 296/17	CUMPLE: presento en tiempo y forma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ Subjunta de Contrataciones ★ 1879

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	INFOSYSTEMS de Sergio Adrian Gonzalez Soto	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
f) El margen de preferencia a ser utilizado es:		
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	N/A	
g) Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA	N/A	
h) Criterio para desempate de ofertas:		
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.	N/A	
FORMULARIOS		
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta.	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 4 Declaracion Jurada del Art. 40	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	Se solicito s/ Nota DUOC N° 296/17	CUMPLE: presento en tiempo y forma
FORMULARIO Nº 7 Modelo de Orden de Compra	N/A	
FORMULARIO Nº 8 Calificación de la Capacidad Legal	Se solicito s/ Nota DUOC N° 296/17	CUMPLE: presento en tiempo y forma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	INFOSYSTEMS de Sergio A. González			
	AÑO 2015	AÑO 2016	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	1.237.266.535	2.408.132.731	9,203	Cumple
PASIVO CORRIENTE	93.296.466	468.106.815		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	13,26	5,14		

Elaborado por: Gloria Gamarra

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones